

PALABRAS DEL MINISTRO PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, ARTURO ZALDÍVAR, DURANTE LA INAUGURACIÓN DE LOS DIÁLOGOS ENTRE JUECES CONSTITUCIONALES DE AMÉRICA LATINA "AVANCES Y DESAFÍOS DEL CONSTITUCIONALISMO TRANSFORMADOR"

Ciudad de México, 24 de octubre de 2019.

Muy buenas tardes, señora y señores ministros.

Doy la más cordial bienvenida a nuestros invitados de honor a este encuentro entre juezas y jueces constitucionales.

A la Magistrada Gloria Stella Ortiz Delgado, Presidenta de la Corte Constitucional de Colombia.

A la Jueza Daniela Salazar Marín, Vicepresidenta de la Corte Constitucional del Ecuador.

Al Juez Ramiro Ávila Santamaría, integrante de la Corte Constitucional del Ecuador.

A la Magistrada Auxiliar Erika Johana Quintero Obando, de la Corte Constitucional de Colombia.

Y al Magistrado en retiro Gilbert Antonio Armijo Sancho de la Corte Suprema de Justicia de Costa Rica.

Bienvenida y bienvenidos, espero que su estancia en México no sólo sea grata sino fructífera es un honor tenerlos en México y en esta Suprema Corte de Justicia de la Nación. También doy la bienvenida a la señora Consejera y a los Consejeros de la Judicatura Federal, a las Magistradas y Magistrados, Juezas, Jueces, a las académicas y académicos que nos acompañan en esta tarde.

Hoy iniciamos la primera edición de los diálogos entre jueces constitucionales de América Latina, avances y desafíos del constitucionalismo transformador, espero que sea la primera edición de muchas otras y que este primer encuentro nos permita un intercambio de ideas, de experiencias, de sentencias, de realidades políticas y sociales de nuestros países que nos permitan seguir avanzando en nuestra tarea de protección de los derechos humanos de todas y de todos, pero sobre todo de los

más débiles, de los más desprotegidos, de los más humildes, de la gente pobre, de la gente que no ha tenido voz y que su única voz en muchas ocasiones somos precisamente los jueces constitucionales.

Este diálogo entre juezas y jueces de la región es muy relevante porque nos permite compartir experiencias desde esta recepción de las convenciones y tratados, en materia de derechos humanos que se han incorporado en las constituciones y en la doctrina y en las sentencias en los tribunales de América Latina.

Y esto nos permite transitar y dialogar a través de este lus Constitutionale Commune que más allá de la discusión académica si es pertinente, existe o no, lo cierto es que hay un lenguaje de los derechos y un lenguaje de las sentencias que se platican y dialogan constantemente.

Lo que estamos presenciando en la región es un diálogo entre cortes. Las cortes nacionales estamos cada vez en mayor contacto con lo que hace la Corte Interamericana de Derechos Humanos, y la Corte Interamericana cada vez toma más en cuenta las experiencias y las sentencias que tomamos los tribunales de la región y es cierto lo que se decía aquí: hay un intercambio a veces de sentencias invisible, no explícito en muchas ocasiones, pero aquí está ya ese diálogo.

Nosotros sí hemos tenido desde hace tiempo la costumbre de reconocer y citar sentencias importantes no sólo de tribunales internacionales, sino de tribunales y cortes constitucionales de la región. La doctrina y la argumentación que ustedes vienen haciendo en sus tribunales es para nosotros de una enorme riqueza y es motivo de estudio y reflexión. Y creo que esta posibilidad de vernos directamente, de compartir estas experiencias y estas problemáticas va a ser de la mayor utilidad.

Tenemos, como ya se dijo aquí, tenemos algunos tribunales o cortes que se encuentran ya muy consolidados, pero tenemos otras realidades políticas complejas que están en vías de consolidarse la justicia constitucional.

Me parece que esta unión también ayuda para que todos los tribunales de la región aportemos nuestro apoyo moral y político a la viabilidad y a la independencia de aquellos tribunales y cortes que se ven amenazados en algunos otros países. Tenemos que buscar una unión precisamente de las cortes constitucionales, de los tribunales constitucionales, para que podamos realizar con gran claridad y fuerza nuestro trabajo.

Porque nosotros como tribunales constitucionales tenemos la obligación de ser independientes del poder político, pero se olvida con frecuencia que tenemos que ser también independientes del poder económico. Los tribunales constitucionales deben ser ajenos al poder económico; no deben prestarse nunca a ser instrumentos del poder económico. Independientes sí de la política partidista y de la política institucionalizada, pero también de los factores económicos o de poder. Creo que ése es el gran reto que tenemos los tribunales en todo el mundo.

La Corte mexicana, sobre todo a partir de la reforma constitucional de junio de 2011, viene generando un nuevo paradigma constitucional muy importante, a partir del establecimiento en la Constitución, de un bloque de constitucionalidad, integrado tanto por los derechos constitucionales propiamente dicho, como de aquellos derechos humanos establecidos en los tratados internacionales de los que México es parte.

Después de discusiones que no fueron sencillas, y no fueron pacíficas, porque implicó hacer un cambio doctrinal e incluso cultural muy profundo en México, se llegó a un consenso en esta Suprema Corte de que efectivamente el artículo primero constitucional establece un bloque de constitucionalidad en el cual los derechos humanos de fuente internacional tienen la misma jerarquía que los derechos humanos propiamente constitucionales.

Y a partir de ahí nos permitió ir construyendo una doctrina que permite el control difuso de convencionalidad ex oficio de todos los jueces del país. También nos permitió establecer la obligatoriedad, la vinculatoriedad, de todas las sentencias y la doctrina y jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos para todos los jueces mexicanos en aquello que sea más favorable a la persona.

No se trata de una relación jerárquica, sino de una relación de colaboración en un diálogo ¿por qué?, porque en México no nos vinculan de manera automática las sentencias de la Corte Interamericana, la recibimos como un piso mínimo, pero si tenemos criterios más proteccionistas a la persona, los jueces mexicanos debemos preferir esos criterios más proteccionistas a la persona.

Y me parece que hoy como en México, en la mayoría de los países de Latinoamérica, todos los jueces constitucionales y quizás todos los jueces del país, somos también jueces interamericanos porque nos toca proteger este bloque de derechos con independencia de la jerarquía normativa y con independencia de la fuente de la cual deriven estos derechos.

También vale la pena este encuentro para hacer un llamado al fortalecimiento y al respeto del Sistema Interamericano de Derechos Humanos que también se encuentra en crisis. Hay riesgos y riesgos reales de retrocesos en materia de derechos, derechos que pensábamos habían alcanzado un estadio en el cual ya no podían revertirse, hoy están cuestionados y están en crisis.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos me parece que ha jugado un papel muy importante en la región y la Corte mexicana siempre se ha considerado aliada de estos esfuerzos en beneficio de todas las personas, porque al final del día no importan, como ya se dijo aquí, los expedientes sino las personas. Y tampoco importan las fronteras, porque esa las puso en algún momento el ser humano de manera arbitraria, lo que importa son las personas, los seres humanos cuyo dolor no entiende de fronteras ni entiende de jerarquías normativas ni entiende de realidades políticas.

El constitucionalismo transformador nos compromete a los jueces constitucionales a ser instrumento de cambio social, a estar siempre del lado correcto de la historia que no me cabe duda, es el lado de los más débiles que a través del derecho deberán convertirse en los más fuertes.

Muchas gracias.